



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000004

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA MONCAYO & ROGGIERO
INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 200,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 4.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 4.200,00

Di:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes veintinueve (29) de Mayo del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenado en la naturaleza y resultados del mismo: El Ingeniero Antonio Moncayo Cruz, en su calidad de Gerente de la compañía MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil

casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe.

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO":**

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía de responsabilidad limitada, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:** Uno. Mediante

escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.; Dos. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, Tres. La Junta





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -2-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

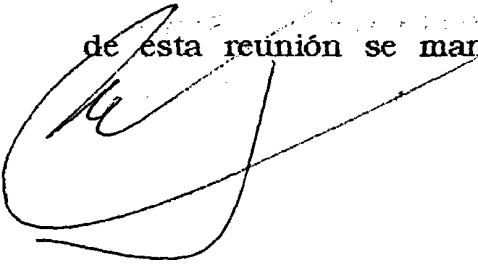
0000005

General Universal de Socios de MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes, veintiséis de diciembre del dos mil, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero Antonio Moncayo Cruz, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., conforme aparece en el nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la referida Compañía en sesión del veintiséis de diciembre del dos mil, cuya copia se acompaña, procede a otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., con sujeción estricta a la

resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios ya

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MARTES, VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.** En Quito, hoy día martes, veintiséis de diciembre del dos mil, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Abraham Lincoln N veinticinco - cincuenta y ocho y Avenida doce de Octubre, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Socios de MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta, el titular, Ing. Luis Fernando Roggiero Gil y actúa de Secretario el suscrito Gerente, Ing. Antonio Moncayo Cruz.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los socios presentes, con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión se manda agregar al Expediente del Acta.-





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO - 3-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0400006

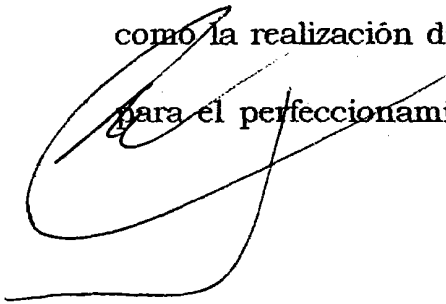
Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores socios el único punto del orden del día, agregando que para dar cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial treinta y cuatro de trece de los mismos mes y año, en concordancia con la Disposición General Primera de la referida Ley, el capital de la empresa debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y toda vez que se ha decidido aumentar el capital de la compañía, corresponde a la Junta General de Socios adoptar la correspondiente resolución.- Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de cinco millones de sucres (S/. 5.000.000), equivalentes a doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,00) a cuatro mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.200,00), es decir un incremento de cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00), íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos con cargo a la cuenta de

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

para futuras capitalizaciones, conforme al detalle que

consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se deja constancia que los socios que no han suscrito participaciones en el presente aumento de capital, renuncian al derecho preferente que tienen para hacerlo y aceptan la conformación del capital tal como se detalla en el cuadro anexo al acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos así:

“Artículo Quinto.- El capital de la compañía es de ~~CUATRO MIL~~ DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.200,00) que se encuentran divididos en cuatro mil doscientas (4.200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una”.- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -4-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- Firmado) Ingeniero Antonio Moncayo C. Firmado) Ingeniero Luis Roggiero Gil.- Firmado) Ingeniero Luis Roggiero García. Firmado) Arquitecto René Arrobo Vivanco.- **CLÁUSULA**

SEGUNDA: DECLARACIONES.- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: *Uno.* Que el capital de la compañía se eleva de cinco millones de sucres, equivalentes a doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 200,00), que tiene actualmente a cuatro mil doscientos 00/100 dólares de los Estado Unidos de América (USD \$ 4.200,00), es decir, se incrementa en cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 4.000,00), mediante compensación de créditos; *DOS:* Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Socios de

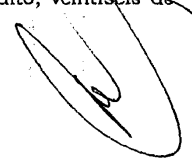
del diecinueve de diciembre del dos mil y que forma parte integrante a

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL EN SUCRES	CAPITAL ACTUAL CONVERTIDO A DÓLARES (A)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (B)	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE US\$ 1,00 C/U
Ing. Antonio Moncayo Cruz	2.375.000	95,00	2.000,00	2.095,00	2.095
Ing. Luis F. Roggiero Gil	2.375.000	95,00	2.000,00	2.095,00	2.095
Ing. Luis A. Roggiero García	125.000	5,00	0	5,00	5
Arq. René Arrobo Vivanco	125.000	5,00	0	5,00	5
T O T A L E S :	5.000.000	200,00	4.000,00	4.200,00	4.200

Firmado) Ingeniero Antonio Moncayo C.- Firmado) Ingeniero Luis Roggiero Gil.- Firmado) Ingeniero Luis Roggiero García.- Firmado) Arquitecto René Arrobo Vivanco.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veintiséis de diciembre del dos mil.- Firmado) Ingeniero Antonio Moncayo C. Gerente - Secretario.-



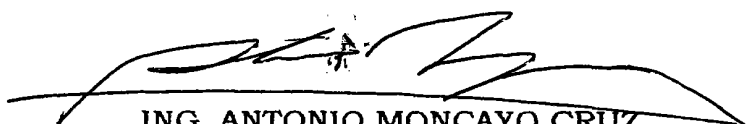


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

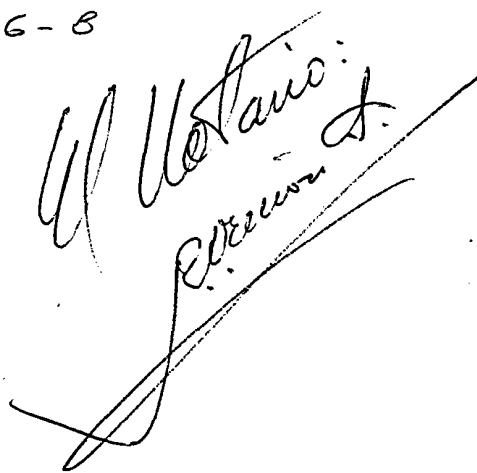
-5-

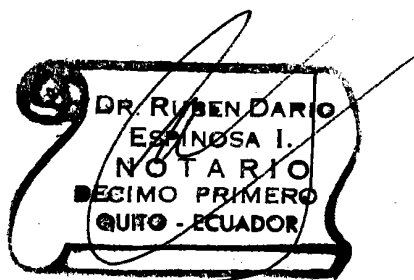
0000008

TRES: Todos los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. ANTONIO MONCAYO CRUZ

C.C. No 170385216-8


Al Notario:
Espinosa I.





Moncayo & Roggiero

Ingenieros Asociados C/a. Ltda.

Quito, 15 de Junio de 1999

Señor Ingeniero
Antonio Francisco Moncayo Cruz
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, lunes 14 de Junio de 1999, resolvió reelegir a usted GERENTE de la compañía, por el período de cuatro años.

La representación legal de la compañía corresponde individualmente al Presidente y al Gerente para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 30 de Abril de 1987, ante el Notario 28 del Cantón, Dr. Juan del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio de 1987.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

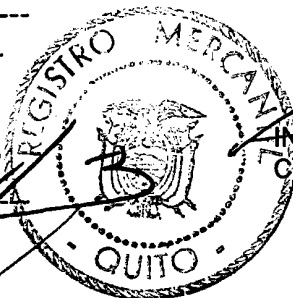
Ing. Luis Roggiero García
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3603 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 24 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Acepto el nombramiento que antecede.-
Fecha Ut Supra.-

ING. ANTONIO FRANCISCO MONCAYO CRUZ
C.C. # 170385216-8

Lincoln No. 140 y Av. 12 de Octubre - Telfs.: 526-533 - 527-276 - 548-868
Casilla 17-12-71 - Fax: 525-876 - Quito - Ecuador

0000019

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ciudadania 170385216-6
MONCAYO CRUZ ANTONIO FRANCISCO
13 JUNIO 1958
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
06 1 154 057
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58

[Signature]

EQUATORIANA ***** E4444T4444

CASADO SARRINA MARIA GARCIA VACA
SUPERIOR ING. CIVIL
GUSTAVO MONCAYO
TERESA CRUZ
QUITO 15-06-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

102368

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciudadano (a):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Declaro del 21 de mayo del 2000

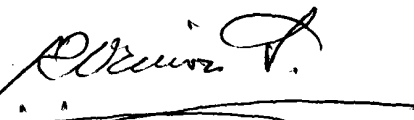
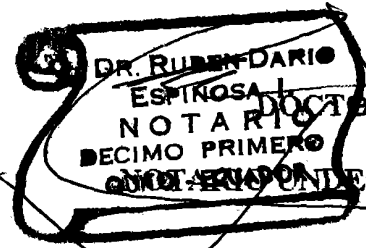


0133-154 170385216-6
MONCAYO CRUZ ANTONIO FRANCISCO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

[Signature]

RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y nueve de Mayo del año dos mil uno .-

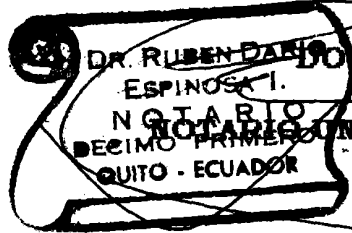


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO-ECUADOR
UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

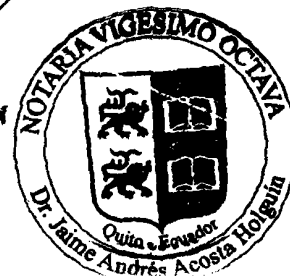
0000010

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3166, dictada el 27 /
de Junio del presente año, por la Superintendencia de
Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de
Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **MONCAYO &
ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.**, otorgada
ante mí el 29 de Mayo del 2.001.- Tomé nota de este particular al
margen de la respectiva matriz.- Quito, a 11 de Julio del 2.001.-


**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA. DE FECHA: 30 DE ABRIL DE 1987, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL, Y ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.J.J.3166, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMAÑIAS, CON FECHA 27 DE JULNIO 2001.- QUITO A, 20 DE JULIO DEL DOS MIL UNO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 27 de junio del año 2.001, bajo el número **3467** del Registro Mercantil, Tomo **132**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **654** del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1182, Tomo 118. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MONCAYO Y ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CÍA. LTDA."** otorgada el 29 de mayo del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2155**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 818 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **22799**. - Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil uno. - **EL REGISTRADOR**.



[Firma]
DR. RAÚL GAYDOR SEGAIÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-